



Resolución N° 75

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022

VISTO el Expediente N° 158/2022, la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, el Decreto Nacional 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 15 de enero de 2021, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 5 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.591 se aprobó la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, por el Decreto Nacional 882/2021 se dispuso que rigen para el Ejercicio 2022 las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Que, asimismo, a través del dictado de la Decisión Administrativa N° 4/2022 se procedió a la distribución de créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, manteniéndose vigente para el ejercicio las disposiciones contenidas en la Decisión Administrativa N° 4/2021 en lo que resultare pertinente.

Que en ese sentido, resulta necesario modificar la asignación de las cuotas de devengado entre los incisos 1 y 2 para el cuarto trimestre de 2022 dentro del Programa 36 -Servicio Administrativo Financiero 346 – Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual- Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Nacional.

Que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – organismo actuante en el ámbito de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN – se encuentra facultada para realizar adecuaciones internas a la cuota aprobada vigente, dentro del total autorizado.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 75

Que, asimismo, cabe destacar que el funcionamiento de la Defensoría se encuentra garantizado con recursos financieros de afectación específica asignados por el artículo 97 inciso e) de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS propicia la medida a fin de efectuar el devengamiento de las cargas sociales del mes de diciembre.

Que la SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA conforma la solicitud a efectos de garantizar el funcionamiento operativo del organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Compéñese la cuota de devengado entre los incisos 1 y 2 para el cuarto trimestre del Ejercicio 2022, de la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 75

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 75

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Recursos con Afectación Específica

REPROGRAMACION DE LA EJECUCIÓN			TRIMESTRE	4	2022	EN PESOS						
INC	PPAL	PARC	SPARC	D E N O M I N A C I O N			COMROMISO			— DEVENGADO —		
							Octubre	Noviembre	Diciembre			
1				Gastos en Personal	0	0	0	223.956				
2				Bienes de Consumo	0	-223.956	0	0				
				TOTAL FUENTE	0	-223.956	0	223.956				
				TOTAL SERVICIO	0	-223.956	0	223.956				